ACLARACION N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4"

ID N° 369.276

CONSULTA N° 1

Nuestras consultas son las siguientes:

Camioneta Pick UP Cabina Doble

Donde dice:

- Suspensión Trasera: Rígida con ballestas.
- Neumáticos: Radiales 225/70R17 como mínimo.
- Largo Total: 5.300 m.m., mínimo.
- Air Bags, 2(Dos) para conductor y 1(Uno) para acompañante.

Solicitamos que se acepten vehículos con:

- Suspensión Trasera: Rígida con ballestas o con Sistema Multilink.
- Neumáticos: Radiales 255/70/R16.
- Largo Total: 5.260 m.m., mínimo.
- Air Bags, 1(Uno) para conductor y 1(Uno) para acompañante.

RESPUESTA:

Ajustarse a lo exigido y establecido en el Pliego y Bases y Condiciones, las especificaciones detalladas deberán ser tomadas en todos sus términos como exigencias mínimas, pudiendo los potenciales oferentes exceder lo expresado en ellas, no así ofrecer productos en rangos inferiores a la misma y se podrán ofrecer vehículos iguales o superiores a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego y Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2

En la Sección III. Suministros Requeridos, **Ítem N° 1 Especificaciones Técnicas (CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 - MODELO 2019 EN ADELANTE O KM):** Características mecánicas: Año de fabricación – 2019 en adelante; Potencia 140 HP mínimo; Cilindrada de 2.300 c.c. mínimo; Características Constructivas: Neumáticos: Radiales 225/70R17 como mínimo; Llantas: de hierro aro 17"; Medidas generales: Despeje del suelo: 280 m.m. mínimo; sin embargo, a fin de ampliar el pliego solicitamos la modificación de la misma, en al menos desde los siguientes rangos o mínimos:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY DUOC

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:

*Año de fabricación 2018 en adelante, Modelo año 2019.
* Potencia mínima: de 136 Hp 6000 rpm como mínimo.
* Cilindrada: 1.910 c.c. como mínimo.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

* Neumáticos 245/65 R17 como mínimo.

OTRAS ESPECIFICACIONES:

*Despeje mínimo del suelo: 210 m.m.

RESPUESTA:

En referencia a su consulta, pongo a su conocimiento, que la fecha límite para la recepción de consultas es hasta el día martes 26 de noviembre de 2019 - 07:10 hs., sin embargo, la consulta fue recepcionada conforme mesa de entrada Presidencia de la República – Agencia Espacial del Paraguay, en fecha 26 de noviembre de 2019 – 11:49 hs., la misma fue realizada en forma extemporánea, conforme a los plazos establecidos por la convocante en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY UOC

SOM MAM JORGE ANTERO BRÍTEZ VILLALBA
ENCARGADO DE DESPACHO - UOC AEP

RESOLUCIÓN AEP Nº 255

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SOM MAM JORGE ANTERO BRITEZ VILLALBA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR, DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE.

Asunción, 21 de noviembre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 157/19 de fecha 25 de julio de 2019, a través se autoriza a la Ing. Romina Elizabeth Duarte López, para participar del Workshop Internacional denominado "PERÚSAT-1: LECCIONES APRENDIDAS", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima- Perú del 26 al 28 de noviembre de 2019.

La necesidad de contar con un Encargado de Despacho para la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay, mientras dure la ausencia de la titular.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 2 de la Ley No. 5151/14, "De la Agencia Espacial del Paraguay", establece: la AEP tendrá como objetivo general promover y gestionar el desarrollo de las actividades espaciales nacionales, promoviendo la innovación tecnológica que fuera necesaria para lograr y para aprovechar el espacio ultraterrestre en forma pacífica.

Que, el Articulo 7° de la Ley N° 5151/14 "De la Agencia Espacial del Paraguay" establece: Son atribuciones del Presidente: c) Suscribir los actos administrativos que fueran requeridos para el funcionamiento de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), e) Nombrar, contratar, remover, destituir y gerenciar los recursos humanos de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP);

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

1°.- DESIGNAR, al SOM MAM Jorge Antero Brítez Villalba, Jefe de Presupuesto de la Agencia Espacial del Paraguay, como encargado de despacho de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mientras dure la ausencia de la titular, del 25 al 30 de noviembre, sin perjuicios de sus actuales funciones.

2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

(FDO): CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY